
Verificación Audiencias pendientes de cierre CIRCULAR CSJCAC25-283

Desde Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Caldas - Salamina <j02prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 06/11/2025 12:23

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Dirección Secciona Rama Judicial Secretaría General - Caldas - Manizales <sec_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctoras:

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidenta

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN

Directora

Seccional de Administración Judicial de Manizales

Cordial saludo,

Una vez verificada la circular y debido a que este despacho presentaba en el listado remitido 2 audiencias pendientes de cierre, pese a que de manera juiciosa se realiza dicho proceso por los servidores del despacho, se realizó la petición de verificación de la información por parte del área técnica pertinente, obteniendo como resultado:

*"Nos complace informarle que, tras la verificación correspondiente, se confirma que **su despacho no presenta agendamientos pendientes de cierre en el sistema, para el periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 04/11/2025**".*

Lo anterior, para su conocimiento.

Gracias por su atención.



Rama Judicial
República de Colombia

**Juzgado 2° Promiscuo Municipal
Salamina Caldas**

Correo electrónico:

j02prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular:

310 223 9498

Horario de atención:

Lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 6 p.m.

De: CTO-073 Apoyo Agendamiento Audiencias Virtuales - Nivel Central <apoyoagendamientoav@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 6 de noviembre de 2025 12:13 p. m.

Para: Audiencia Virtual - Nivel Central <audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co>; CTO-073 Lider Técnico Videoconferencias - Nivel Central

<videoconferencialt@deaj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Caldas - Salamina <j02prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Audiencia Virtual - Nivel Central <audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co>; CTO-073 Lider Técnico Videoconferencias - Nivel Central

<videoconferencialt@deaj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD INFORMACIÓN CIRCULAR CSJCAC25-283

Cordial saludo,

Agradecemos enormemente su interés y compromiso por mantenerse al día con los cierres de agendamientos.

Nos complace informarle que, tras la verificación correspondiente, se confirma que **su despacho no presenta agendamientos pendientes de cierre en el sistema, para el periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 04/11/2025**.

Agradecemos nuevamente su dedicación y gestión oportuna en este proceso, e invitamos a continuar con la misma disposición para mantener actualizado el sistema de audiencias.

Atentamente,

David Laiton

Asistente de Agendamiento

De: Audiencia Virtual - Nivel Central <audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 5 de noviembre de 2025 9:52

Para: CTO-073 Apoyo Agendamiento Audiencias Virtuales - Nivel Central <apoyoagendamientoav@cendoj.ramajudicial.gov.co>; CTO-073 Lider Técnico Videoconferencias - Nivel Central <videoconferencialt@deaj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Caldas - Salamina <j02prmpalsamina@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD INFORMACIÓN CIRCULAR CSJCAC25-283

Buenos Días

Para su conocimiento y fines pertinentes

Gracias



Cordial saludo,
Audiencias CENDOJ

De: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Caldas - Salamina <j02prmpalsamina@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 5 de noviembre de 2025 9:25

Para: Audiencia Virtual - Nivel Central <audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN CIRCULAR CSJCAC25-283

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en atención a la **CIRCULAR CSJCAC25-283: "Agendamientos pendientes por cerrar en el servicio de audiencias judiciales virtuales, videoconferencias y streaming"** remitido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, me permito informar que después de realizada la correspondiente gestión para cerrar las dos audiencias pendientes que figuran en el listado también remitido por la Sala Administrativa, en el cual figura el presente Despacho Judicial con 2 audiencia pendientes de cierre, no encontramos en la página de Sistema de Audiencias ninguna diligencia o audiencia pendiente de este, realizando una basta búsqueda en todas las fechas de los últimos años.

En vista de lo anterior, solicitamos amablemente se nos informe cuales son los radicados y fechas de las audiencias que les figuran como pendientes de cierre y correspondientes a esta cedula judicial a fin de realizar el respectivo cierre de las mismas.

Agradeciendo la atención.

Atentamente,



**Juzgado 2° Promiscuo Municipal
Salamina Caldas**

Correo electrónico:
j02prmpalsamina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular:
310 223 9498

Horario de atención:
Lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 6 p.m.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.